

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

Aprobación definitiva del expediente número 1/2018 de modificación de créditos del Presupuesto General

201811120066720

III.3526

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169 por remisión del 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2018, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1 del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2018, en su modalidad de suplementos, mediante la aplicación del superávit presupuestario, de conformidad con la D.A.Sexta de la Ley 2/2012, y el remanente líquido de tesorería, ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamación durante el plazo de exposición pública (BOR nº 122 de 19 de octubre de 2018), y cuyo resumen a nivel de Capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos

Capitulo	Créditos iniciales	Suplementos	Créditos finales
2	1.159.077,00	40.000,00	1.199.077,00
6	935.617,82	158.000,00	1.093.617,82
	2.094.694,82	198.000,00	2.292.694,82

Estado de Ingresos

8	Activo Financieros	198.000,00
---	--------------------	------------

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse, directamente recurso contencioso administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 113.1 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, por los legitimados del artículo 170.1, con arreglo a los motivos de su número 2, del R.D.Leg. 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, según autoriza su artículo 171, número 1, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Pradejón a 12 de noviembre de 2018.- El Alcalde-Presidente, Óscar León García.